



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 46 -2016-ACSS
Santiago de Surco, **28 ABR. 2016**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 16-2016-JLPA-MSS del 22.04.2016, presentada por el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicitando Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 23 al 27 de abril del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, que mediante pedido, el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 23 al 27 de abril del 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;


Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el 23 al 27 de abril del 2016, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BÉRTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/iam.